



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

EN TIEMPO DE APRENDIZAJE REMOTO TEN EN CUENTA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 12° DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

DERECHOS	DEBERES	DEBERES EN EL APRENDIZAJE REMOTO
<p>1. La vida humana es el primero y principal de los derechos, de donde emanan todos los demás, como: la libertad, la justicia, la equidad, la dignidad, el conocimiento, la convivencia, el trabajo y la paz. Son éstos, algunos de los principios básicos tenidos en cuenta para la elaboración del presente Manual de convivencia.</p> <p>“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el movimiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...” (C.N. Art. 67)</p>	<p>1. Reconocer que todas las personas merecen respeto por su vida y que tienen el deber de cuidarla y realizarse integralmente a través de la educación, la cultura, la recreación y el deporte principios básicos de su integralidad, que propenden una formación integral en todas las dimensiones ética, espiritual, intelectual, corporal, estética, sociopolítica, comunicativa, afectiva, para poder ser partícipe de una sociedad democrática.</p>	<p>1. Reconocer la importancia del auto cuidado y la permanencia en casa como manifestación del respeto a la vida propia y de los demás. Es responsable en la vivencia del aprendizaje desde casa.</p>
<p>2. Todos los estudiantes tienen derecho a recibir la misma protección y trato respetuoso, sincero y de diálogo por parte de</p>	<p>1. Respetar siempre los sentimientos, aceptar las diferencias del otro y no hacer discriminación de raza, edad, religión, opinión</p>	<p>2. Vivir el aprendizaje remoto con compromiso en su formación integral y como medio de cuidado de</p>



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

<p>todos los miembros de la CE y gozarán de los mismos derechos, oportunidades y libertades, sin ninguna discriminación siempre y cuando no perjudique los principios filosóficos y valores que rigen al Colegio María Auxiliadora Norte.</p>	<p>política o posición económica. Conocer y respetar la Filosofía y los Principios del Colegio, al igual que las creencias y prácticas religiosas de la fe católica que se encuentran en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento o Manual de Convivencia; y cumplir las órdenes de las directivas y los educadores de la institución.</p>	<p>la salud, crear y fortalecer hábitos de salud física, espiritual, emocional, mental...</p>
<p>3. Pertenece y ser reconocido en su Identidad nacional.</p>	<p>3. Conocer, respetar y valorar los símbolos patrios.</p>	<p>3. Conocer y practicar las normas que plantean en mi región, o departamento contribuyendo solidariamente a la prevención del contagio del Covid - 19</p>

Artículo 13°. DERECHOS Y DEBERES ÉTICOS Y RELIGIOSOS

De común acuerdo con su familia, el estudiante ha escogido un colegio católico salesiano para su formación integral lo cual le da derecho a:

DERECHOS	DEBERES	DEBERES EN EL APRENDIZAJE REMOTO
<p>1. Recibir una educación católica acorde con los principios Eclesiales y del Sistema Preventivo de Don Bosco, orientado a fortalecer su crecimiento espiritual y su criterio para asumir una posición frente a las problemáticas del mundo actual.</p>	<p>1. Conocer, valorar y asumir los principios que conforman el Sistema Preventivo de Don Bosco y vivenciarlos dentro de la institución y fuera de ella.</p>	<p>1. Recibir cada día de vida con agradecimiento a Dios por la propia vida, la familia y todo lo dado. Asumir con alegría y proactividad cada día dando lo mejor de sí mismo.</p>
<p>2. Participar en todas las actividades programadas por</p>	<p>2. Expresar su compromiso y sentido de pertenencia a la Institución</p>	<p>2. Asistir puntualmente a todas las actividades remotas organizadas por el Colegio y</p>



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

<p>el Colegio, para favorecer una formación religiosa y moral como son: Celebraciones litúrgicas, celebraciones marianas, catequesis pre-sacramental, convivencias o Retiros espirituales y grupos apostólicos.</p>	<p>participando activamente y con gusto en las celebraciones y actividades programadas.</p>	<p>participar con respeto e interés en ellas.</p>
<p>3. Recibir de todos los miembros de la CE el buen ejemplo manifestado en el testimonio católico, y la aplicación del Sistema Preventivo de Don Bosco, que garantice el aprendizaje y la formación en valores humano-cristiano-salesianos.</p>	<p>3. Tener una conducta ejemplar dentro y fuera de la institución, que demuestre la vivencia de los valores humano-cristiano -salesianos.</p>	<p>3. Reconocer que los padres, abuelos y maestros merecen respeto y obediencia.</p>
<p>4. Recibir ayuda y orientación de los directivos, docentes, Psico-orientación y demás estamentos de la CE.</p>	<p>4. Informar sus necesidades e inquietudes y que sean satisfechas en la instancia correspondiente.</p>	<p>4. Comunicar a los padres o docentes, psicóloga, coordinadora, rectora, cuando se encuentre triste, desmotivado o ansioso e informar de situaciones de casa que perturban y afligen o ponen triste.</p>

Artículo 14°. DERECHOS Y DEBERES SOCIALES

DERECHOS	DEBERES	DEBERES EN EL APRENDIZAJE REMOTO
<p>1. Recibir un trato respetuoso, amable y digno por parte de todas las instancias del colegio.</p>	<p>1. Tener un trato respetuoso cortés y afable con todos los miembros de la Comunidad educativa. Ejercer constantemente auto - control del temperamento. Propender por un ambiente armónico y de sana convivencia, siendo solidarias con sus compañeras, compañeros y demás personal de la institución.</p>	<p>1. Practicar normas de respeto en la red pidiendo la palabra y cerrando el micrófono para escuchar a los demás.</p>



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

2. Ser protegido eficazmente contra toda clase de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla, y el respeto a sus derechos humanos, sexuales y reproductivos por parte de los miembros de la CE.	2. Respetar siempre los sentimientos y la dignidad del otro, sin hacer ningún tipo de discriminación que afecte su estabilidad emocional, física y psicológica.	2. Escribir en los comentarios las apreciaciones, cuando no puedo participar, de forma respetuosa.
3. Disfrutar de los beneficios y servicios de bienestar estudiantil que ofrece el Colegio como: psicología, enfermería, actividades artísticas, lúdicas, y deportivas curriculares y extracurriculares.	3. Aprovechar, asistir y comprometerse con los diferentes espacios que ofrece el colegio para el bienestar estudiantil, y utilizar de forma adecuada los elementos que se les facilita para este fin.	3. Mantenerse en su lugar, silla y escritorio mientras se está en la sesión de clase.
4. Presentar excusas justificadas por sus inasistencias o llegadas tarde y recibir apoyo académico en caso de inasistencias justificadas.	4. Cumplir con el Horario establecido y el protocolo de atención para asistencia, inasistencia o llegadas tarde.	4. Solicitar permiso cuando necesite ausentarse temporalmente de la clase.
5. Reserva de toda información que el Colegio posea sobre situaciones familiares y/o personales. Ser protegido en su intimidad.	5. Comunicar oportunamente cualquier hecho o acción que atente contra la dignidad de algún miembro de la Comunidad Educativa, con la debida reserva.	5. No desarrollar ninguna otra actividad diferente a la que la docente indica. Entender que todos aprenden diferente y ser paciente con las preguntas de los compañeros.
6. Legítima defensa, conocer el debido proceso en la corrección de las faltas, siguiendo el protocolo del presente Manual de Convivencia.	6. Reconocer las faltas, equivocaciones y errores personales y presentar excusas y disculpas a quien corresponda. • Hacer los reclamos pertinentes a sus derechos con respeto, gentileza y oportunidad, siguiendo el conducto regular. • Seguir en forma respetuosa el conducto regular	6. Ejercer la libertad de expresión de forma responsable, reflexionando sobre cómo afecta a otras personas y sus derechos.



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

	establecido para solucionar situaciones de tipo académico o de convivencia.	
7. Presentar sugerencias, propuestas o críticas constructivas a través de las Instancias de participación.	7. Participar activamente en el proceso educativo a través de: evaluaciones, encuesta de satisfacción del beneficiario (estudiante), aportando sugerencias para el mejoramiento continuo.	7. Utilizar un tono y lenguaje respetuoso con todas las personas que participan en las clases virtuales.
8. Elegir y ser elegida/o para las distintas representaciones y cargos en las instancias de participación de acuerdo a la legislación educativa vigente.	8. Hacer parte en las instancias de participación educativa, con responsabilidad siguiendo las normas del manual de convivencia y de acuerdo a la Espiritualidad Juvenil Salesiana. Integrarse al curso y participar activamente de las actividades lideradas por el mismo.	
9. Recibir el Manual de convivencia y participar en su implementación, revisión y mejora.	9. Conocer y aplicar, el Manual de convivencia de la Institución.	9. Cumplir estos deberes que favorecen la sana convivencia y el desarrollo armónico e integral.
10. Hacer uso del inmobiliario para proteger sus bienes escolares y trabajos académicos con el derecho de autoría individual o colectiva.	10. Cuidar, Reconocer y respetar los bienes y trabajos suyos y de los demás.	10. Ubicar el lugar de clase en un espacio adecuado, silencioso, iluminado, preferiblemente fuera de la habitación.
11. Ser atendida/o cuando solicite certificados, constancias de escolaridad o registros de valoración de acuerdo con las normas institucionales vigentes y estando a paz y salvo con el colegio por todo concepto.	11. Dirigirse en forma respetuosa a la persona de quien requiere un servicio, y hacerlo dentro del horario y en las fechas establecidas.	



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

<p>12. Identificarse con el carnet de estudiante para recibir el reconocimiento de los derechos y privilegios que otorga la ley.</p>	<p>12. Portar el carnet estudiantil y la agenda escolar, que lo identifica como estudiante del colegio y le permite acceder a los servicios de bienestar institucional.</p>	<p>12. Protegerse de posibles delitos cibernéticos como el phishing: robo de identidad, bullying, grooming: Acoso sexual virtual, Turismo sexual.</p>
<p>13. Ser respetado en su individualidad y recibir un trato de igualdad.</p>	<p>13. Reconocer, respetar y valorar las diferencias de raza, religión, condición sexual, opinión, que no sean contrarios a los principios y valores institucionales.</p>	<p>13. Respetar a quien piensa diferente, porque la diversidad es una oportunidad para aprender y crecer.</p>
<p>14. Disfrutar de un ambiente sano y una cultura del buen trato y de la paz.</p>	<p>14. Propiciar el respeto a la dignidad de la persona humana, a través del cuidado de los modales, el vocabulario, las expresiones y los gestos.</p>	<p>14. Practicar hábitos de aseo: baño diario, peinado adecuado y vestuario apropiado para recibir las clases virtuales. Evitar tomar alimentos durante las sesiones virtuales, desayunar con anticipación</p>
<p>15. Ser informado de todas las actividades académicas, formativas y culturales.</p>	<p>15. Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el Colegio y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.</p>	<p>15. Participar con la familia en las celebraciones que el colegio proponga como miembro activo de la comunidad virtual.</p>

Artículo 15°. DERECHOS Y DEBERES ACADÉMICOS

DERECHOS	DEBERES	DEBERES EN EL APRENDIZAJE REMOTO
<p>1. Recibir formación integral que responda a las exigencias legales y a la filosofía institucional.</p>	<p>1. Responsabilizarse, con dedicación y disciplina, de su proceso de formación integral, cumpliendo las exigencias educativas del Colegio.</p>	<p>1. Planear las actividades diarias y las ajustar los horarios y rutinas de trabajo y descanso.</p>



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

		Planear y participar de las actividades familiares recreativas y colaborativas.
2. Conocer, al inicio de cada período académico, las competencias y desempeños propuestos desde las respectivas áreas y asignaturas.	2. Comprometerse con su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias en las diferentes asignaturas.	2. Vivir la Autónoma en la planificación y desarrollo de las actividades académicas.
3. Participar puntualmente en las clases o actividades programadas, según el horario establecido por la institución.	3. Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las actividades, los materiales de trabajo, las lecciones y demás prácticas pedagógicas programadas por el Colegio.	3. Elaborar con calidad las tareas y evidencias enviándolas a tiempo, por la plataforma dispuesta para ello. Practicar la honestidad en la elaboración de las actividades académicas evitando el plagio.
4. Conocer y ser evaluado de acuerdo a los criterios del sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE).	4. Mantener permanentemente interés y motivación por aprender y evidenciar buen desempeño académico y la superación de sus dificultades.	4. En las clases remotas cuidar de gestos, palabras y expresiones, para evitar irrespetar a los presentes. Asistir puntualmente a las clases remotas, manteniendo la cámara activada durante el desarrollo de las mismas. De lo contrario se registrará como inasistencia.
5. Recibir información oportuna, completa y clara sobre su situación académica, y solicitar las correcciones pertinentes.	5. Solicitar respetuosamente a los docentes explicación o correcciones sobre su proceso académico.	5. Evitar gritar durante las clases virtuales. Evitar activar el micrófono e interrumpir las actividades y las clases fomentando la indisciplina.
6. Recibir explicaciones y orientaciones que ayuden a superar sus dificultades tanto académicas como de convivencia.	6. Desarrollar planes de mejoramiento y refuerzos según orientaciones de los docentes en las fechas indicadas.	6. Solicitar respetuosamente a los docentes explicaciones adicionales cuando no comprende el tema o las instrucciones. Practicar el valor de la gratitud con quienes



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

**RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021
Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia**

		colaboran a la formación integral.
7. Recibir estímulos formativos por sus logros académicos, culturales, actitudinales, entre otros.	7. Participar activamente y con competencia en todas las actividades escolares.	7. Valorar el propio esfuerzo en la realización de las actividades y expresar las propias dificultades, gestionando emociones y situaciones.
8. Disfrutar de momentos formativos, recreativos y lúdicos durante la jornada escolar.	8. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades, aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación.	8. Evitar el uso del celular u otros objetos que distraen e interfieren en el desarrollo de las clases virtuales.
9. Disfrutar de espacios adecuados para la formación (Zonas verdes, salones de clases, aulas especiales, capilla.)	9. Abstenerse de ingresar a la sala de profesores. 10. Cumplir el reglamento del lugar.	9. Cumplir los propios cuidados y vivir los protocolos de bioseguridad en todos los espacios. Abstenerse de compartir información del colegio a terceros sin la previa autorización de las directivas.

Artículo 16° DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

Los padres de familia y/o acudientes, son los primeros responsables de la formación de sus hijas, hijos y/o, acudidas o acudidos, por eso deben brindarles amor, buen ejemplo, respeto y cumplir con los derechos y deberes contemplados en la Constitución política, Artículo 7 de la ley 115/1994, Artículos 36, 38 y 39 de la ley 1098 de 2006, Artículo 22 de la ley 1620 de 2013, ley 1404 de 2010 Escuela de padres, Artículo 3 Decreto 1860 de 1994, Decreto 1286 de 2005. Participación de padres, Artículo 15 del Decreto 1290 de 2009

Artículo 17°. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

El padre de familia del colegio María Auxiliadora Norte:

- ✓ Reconoce su misión de primer educador, propicia en su hogar principios y valores para la formación integral de su hija y/o hijo.
- ✓ Se identifica, valora, respeta, respalda y se compromete con la filosofía institucional.
- ✓ Mantiene una comunicación permanente, constructiva y asertiva con su hija y/o hijo y con la comunidad educativa.
- ✓ Cumple con las obligaciones adquiridas con el colegio.
- ✓ Se compromete a participar con sentido de pertenencia en las diferentes actividades del colegio.
- ✓ Apoya el proceso formativo de sus hijas, hijos y/o acudidas o acudidos asistiendo a las reuniones programadas por el colegio, entrega de boletines y escuela de padres.



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

Artículo 18°. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

DERECHOS	DEBERES	DEBERES EN EL APRENDIZAJE REMOTO
1. Ser tratado con respeto y cortesía por todos los miembros de la Institución.	1. Dar un trato digno, respetuoso y cortés a todos los miembros de la institución. <ul style="list-style-type: none"> Respetar el derecho al buen nombre del Colegio y de todos los miembros de la Comunidad Educativa. 	1. Manifestar las inquietudes, dificultades, inconformidades y/o sugerencias en entrevista privada con el docente previa citación virtual, atendiendo al conducto regular.
2. Informarse del proceso que sigue el Colegio en la formación de su(s) hija(s) o hijo(s). <ul style="list-style-type: none"> Solicitar oportunamente entrevistas con las directivas o docentes por medio de la agenda escolar. 	2. Asistir a las citaciones que reciba y solicitar adecuadamente atención por el estamento correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> Informar el avance en los procesos externos solicitados por la institución. Acompañar a su(s) hija(s) o hijo(s) en el proceso formativo y académico con bondad y firmeza, respaldando con el testimonio los valores humano-cristiano-salesianos inculcados por el colegio. 	2. Acompañar el proceso virtual de aprendizaje del estudiante promoviendo la adquisición de Autonomía. Informarse de las Netiquetas o pautas de las clases del estudiante apoyando y respetando este espacio de formación y academia.
3. Conocer el Horizonte Institucional y el Sistema educativo salesiano.	3. Valorar y asumir la filosofía salesiana del colegio.	3. Fortalecer a través del testimonio de familia la vivencia de valores salesianos: Alegoría hecha ESPERANZA Fe hecha ORACIÓN
4. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en las instancias de participación de acuerdo con la legislación educativa vigente.	4. Participar con sentido de pertenencia a las reuniones, elecciones y grupos a los cuales sea elegido, para propiciar el mejoramiento continuo.	
5. Participar en la actualización e implementación del PEI.	5. Animar y colaborar con las actividades del colegio, asistiendo y participando	5. Referirse en forma respetuosa y amable evitando expresiones desagradables frases o palabras agresivas o



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

<p>- Proponer iniciativas y sugerencias que contribuyan al buen funcionamiento del colegio.</p>	<p>activamente a los diferentes eventos.</p>	<p>soeces con algún miembro de la comunidad educativa y menos en presencia de las estudiantes del colegio.</p>
<p>6. Conocer el Reglamento o Manual de convivencia.</p>	<p>6. Estudiar el Manual de convivencia como medio que orienta el desarrollo armónico de la vida escolar.</p>	<p>6. Hacer acompañamiento del uso adecuado de las redes sociales y medios tecnológicos utilizadas por el/la estudiante. Tener el control sobre las páginas de acceso en Internet, hacer seguimiento a las conversaciones y relaciones que establece el/la estudiante en la web.</p>
<p>7. Participar en los programas de formación de padres, ofrecidos por la institución.</p>	<p>7. Aprovechar la formación y dar testimonio de responsabilidad, respeto y gratitud con los miembros de la CE.</p>	<p>7. Usar las redes sociales: Email, WhatsApp, Meet, Zoom etc. como medios educativos, para promover la sana convivencia, la tolerancia y el respeto.</p>
<p>8. Acceder al servicio de psico-orientación del Colegio para recibir asesoría en relación al proceso formativo de su(s) hija(s) o hijo(s).</p>	<p>8. Acatar las orientaciones y sugerencias en pro del bienestar del estudiante.</p>	<p>8. Prestar atención a cambios de comportamiento, estados de ánimo, llanto injustificado o temores, buscando ayuda en los servicios de apoyo que ofrece la institución.</p>
<p>9. Mantener una comunicación constante y asertiva con el colegio.</p>	<p>9. Hacer uso de la agenda estudiantil como medio de comunicación permanente con el Colegio, y revisar diariamente las anotaciones, observaciones y deberes escolares de su(s) hija(s) o hijo(s) para apoyar el proceso educativo.</p>	<p>9. Participar y apoyar las indicaciones dadas en reuniones virtuales o vía telefónica por directoras de curso, coordinadoras y psico orientadora. Informar las ausencias y /o retardos de los estudiantes a la coordinación de convivencia, vía correo institucional.</p>
<p>10. Ser atendido oportunamente cuando se necesario.</p>	<p>10. Hacer uso del conducto regular para cualquier solicitud requerida.</p>	<p>10. Solicitar oportunamente a través del correo institucional, cita con los docentes con el fin de aclarar dudas e inquietudes del proceso de la/el estudiante.</p>



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

11. Recibir oportunamente las indicaciones y la tarjeta para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones de acuerdo al contrato educativo.	11. Cumplir dentro del plazo fijado con los compromisos económicos fijados en el contrato de matrícula. <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los daños y perjuicios que sus hijas o hijos causen a los bienes inmuebles de la institución. 	11. Generar espacios de diálogo, consenso y participación al interior del hogar para crear ambiente de paz, seguridad y serenidad ante la situación de pandemia.
12. Recibir una educación de calidad y un trato de igualdad.	12. Proveer a su(s) hija(s) o hijo(s) de los uniformes y los elementos escolares requeridos por el Colegio y velar por el cuidado, orden y aseo de los mismos y la buena presentación personal de su(s) hija(s) o hijo(s).	12. Proveer de los implementos necesarios a él/la estudiante para asegurar la formación y educación virtual efectiva.
13. Ser el principal responsable de la formación integral del estudiante.	13. Aplicar correctivos familiares en los que evite incurrir en castigos físicos o psicológicos.	13. Solicitar oportunamente a través del correo institucional, cita con los docentes con el fin de aclarar dudas e inquietudes del proceso de el/la estudiante

Artículo 19°. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

El educador tiene el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de todos los derechos humanos. (Ver reglamento interno de trabajo)

Derechos de los docentes	Deberes de los docentes	DEBERES EN EL APRENDIZAJE REMOTO
1. Recibir un trato digno, respetuoso y cortés por parte de todos los miembros de la Institución.	1. Dar un trato digno y cortés a todos los miembros de la Comunidad educativa. Abstenerse de comentarios que agredan la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, que alteren la sana convivencia.	1. Mantener una relación formativa con las estudiantes que permitan establecer acciones preventivas que aporten a su desarrollo integral.
2. Conocer con anticipación el cargo y las responsabilidades que	2. Vivenciar el Sistema Preventivo en el ejercicio de su cargo de docente y ser competente con las	2. Fomentar a través de las clases virtuales la vivencia de los valores humanos, cristianos y salesianos



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

<p>le confía la Institución, para desempeñarse eficientemente.</p>	<p>responsabilidades asumidas en el colegio.</p>	<p>Motivar a las estudiantes mediante estrategias y actividades propias de la virtualidad sus procesos de formación integral.</p>
<p>3. Disponer de los recursos necesarios para el buen desempeño de su labor educativa.</p>	<p>3. Cuidar los recursos de la institución.</p>	<p>3. Utilizar de manera formativa, la plataforma y medios virtuales, que dispone el Colegio para la prestación del servicio educativo de forma remota.</p>
<p>4. Recibir formación y actualización, con miras al mejoramiento cualitativo, personal y profesional.</p>	<p>4. Asistir a la formación y actualización pedagógica y de evangelización con miras al mejoramiento cualitativo, personal y profesional.</p>	
<p>5. Ser evaluado de manera justa de acuerdo con las exigencias de la Institución y el personal idóneo para aplicar dicha evaluación, retroalimentado en el momento oportuno con la corrección fraterna, amable, oportuna y privada, cuando sus funciones lo requieran.</p>	<p>5. Conocer el Manual de convivencia y velar por su cumplimiento dentro y fuera de la Institución. Ser receptivo frente a las recomendaciones o sugerencias para la mejora continua.</p>	<p>5. Involucrar a los padres de familia en el proceso formativo del estudiante en concordancia con los principios de la filosofía del colegio y conforme a la modalidad virtual.</p>
<p>6. Ser escuchado por las directivas del Colegio y, en los casos justos, ser respaldado de acuerdo con la filosofía institucional.</p>	<p>6. Dar a conocer con anticipación situaciones problemáticas de los estudiantes. Mantener una comunicación frecuente, abierta, oportuna y espontánea con las directivas de la Institución.</p>	<p>6. Atender a los padres en el horario laboral previa citación Email. Comunicar periódicamente a la/el directora(or) de grupo y coordinaciones la situación de las estudiantes, a su cargo respecto a su comportamiento y rendimiento académico.</p>



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

7. Participar activamente en la planeación, ejecución, evaluación y mejora del PEI.	7. Involucrarse en la planeación, ejecución, evaluación y mejora del PEI cuando se requiera.	
8. Recibir estímulos por su labor.	8. Agradecer y ser constante en el ejercicio de su labor docente.	
9. Elegir y ser elegido para las instancias de participación según la legislación educativa vigente.	9. Cumplir con las instancias de participación en las cuales fuere elegido según la legislación educativa vigente.	
10. Obtener permiso para ausentarse del sitio de trabajo demostrando necesidad comprobada.	10. Diligenciar el formato de permiso (SGSST) para ausentarse del sitio de trabajo demostrando necesidad comprobada. <ul style="list-style-type: none">• Prestar la colaboración en el remplazo de cualquier profesor en labores alternas por ausencia temporal según lo disponga la coordinación académica o la dirección.	10. Hacer el reporte diario de las condiciones de salud en las que se encuentra, asumiendo las debidas medidas para el cuidado de la salud.
11. Trabajar en un ambiente sano y seguro.	11. Conocer y Dar cumplimiento a las orientaciones dadas por el SG-SST.	11. Cumplir de forma integral los protocolos de bioseguridad.
12. Recibir un salario justo, previa concertación con las directivas del Colegio. Y todas las prestaciones sociales de ley.	12. Asumir y responder eficazmente con las responsabilidades asignadas.	12. Revisar, calificar y retroalimentar las actividades presentadas por las/los estudiantes en el área, antes de la siguiente sesión. Informar claramente las pautas del proceso de la clase



**COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE
BOGOTÁ D. C**

RESOLUCIÓN No. 01 del 2.021

Por la cual se ajusta y adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

		para mantener la atención y orden de las/los participantes.
13. Recibir un trato respetuoso y digno cuando se dé a conocer a los padres la situación académica y el proceso formativo de su(s) hija(s) o hijo(s), de lo contrario se pospondrá la reunión solicitando la presencia de la siguiente instancia según el conducto regular.	13. Utilizar la agenda como canal de comunicación con la familia. <ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer, oportunamente a los padres, la situación académica y el proceso formativo de su(s) hija(s) o hijo(s).• Atender a los padres de familia en el tiempo establecido en el horario.• Involucrar a los padres de familia para que participen en el proceso de formación de su(s) hija(s) o hijo(s), en concordancia con los principios de la filosofía del Colegio.• Comunicar periódicamente, a la directora de grupo, la situación de los estudiantes a su cargo respecto a su comportamiento y a su rendimiento académico.	13. Utilizar los medios virtuales como canal de comunicación con la familia y dejen evidencia del encuentro
14. Conocer la información pertinente para el buen desarrollo de las funciones de su cargo.	14. Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo u oficio y que sea de naturaleza confidencial.	